

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**NAVACERRADA**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2026 las bases y la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir la plaza de director/a de deportes y creación de bolsa de empleo por concurso-oposición para cubrir la plaza de director/a de Deportes, vacante en este Ayuntamiento, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. En el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://navacerrada.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios municipal de se publicarán íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Navacerrada, a 11 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Pablo Luis de Todos los Santos Jorge Herrero.

(01/4.294/26)

